

**A:** SEÑOR RECTOR Y SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS, TESOREROS O QUIENES HAGAN SUS VECES.

**DE:** DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA Y PERMISO PARA EJERCER LA ACTIVIDAD SINDICAL, CONFORME AL ARTÍCULO 20 DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO (2017-2019), SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -STUSC-

**FECHA:** 03 de julio de 2020

---

Respetables Señoras y Señores:

En atención a lo dispuesto en la CIRCULAR DARH No.026-2020, emitida por esta División el 06 de marzo del presente año, por este medio se modifica la Literal a) de la misma, quedando de la siguiente forma:


**a) Presentar la solicitud en formulario oficial, debidamente justificada.**

La modificación se efectúa con base a la NORMA 1A. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, modificado por el Punto QUINTO, del Acta 9-94 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de marzo de 1994 y el Artículo 20 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo (2017-2019), suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-

Sin otro particular, suscribo de ustedes.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Licda. Vilma Iris Salazar Hernández  
**J E F A**

División de Administración de Recursos Humanos



/o.Bo.



Inga. Wendy López Dubón  
**DIRECTORA GENERAL**

Dirección General de Administración